

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. 1 duplicado. Local comercial sito en la planta baja del edificio del término de Orihuela, partido de la Murada, barrio de Los Vicentes, calle de la Plaza, número 36, con una extensión superficial de 45 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con callejón; izquierda, portal de entrada, zaguán y hueco de escalera, y fondo, resto de la finca de donde se segregó, propiedad del señor Ricarte Ferrández.

Cuota: Se le asignó una cuota de 5,50 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.345, libro 1.036, folio 23, finca número 81.670, en el Registro de la Propiedad de Orihuela, inscripción tercera.

Lote segundo. 1 triplicado. Local comercial sito en la planta baja del edificio que se halla en el término de Orihuela, partido de La Murada, barrio de Los Vicentes, calle de la Plaza, número 36, con una superficie de 70 metros cuadrados. Tiene su entrada por el callejón denominado de la Caja y linda, entrando por dicho callejón: Derecha, Juan Pacheco Galindo; izquierda, portal de entrada, zaguán y hueco de escalera de acceso a los pisos, así como resto de finca matriz de la que ésta se segregó, y fondo, don José Hernández Ricarte.

Cuota: 8,56 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.317, libro 1.013, folio 83, finca número 78.265, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Lote primero: Finca registral número 81.670, 3.450.000 pesetas.

Lote segundo: Finca registral número 78.265, 5.503.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 24 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—22.260.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 637/1994, instados por «La Caixa, Sociedad Anónima», repre-

sentada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Ismael Fernández García Lorenzana y doña Vicentina Quintana Pedrós, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de junio de 1998, a las doce horas; por segunda, el día 30 de junio de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, y por tercera, el día 22 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán en lote único.

Finca objeto de subasta

Urbana 780. Vivienda número 6. Es del tipo 1D. Está situada en planta quinta, séptima de construcción, de la unidad 4; edificio B, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partida del Campo de Salinas o de La Loma, entre la prolongación de la calle San Policarpo y la carretera comarcal 3321, de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí, por la prolongación de la calle San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 48 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 42 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, un dormitorio, baño y terraza pequeña. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 7 del mismo edificio y unidad; izquierda, vivienda número 5 del mismo edificio y unidad; frente, pasillo

de distribución, y fondo, zona común del conjunto residencial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, tomo 2.091, libro 961, finca número 65.523.

Tipo de subasta: 5.780.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—22.246.

ORIHUELA

Edicto

Don Rosario Collado Bueno, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 523/1996, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Finrapi España, Sociedad Anónima», don Matti Petteri Raitanen, y doña María Dolores Díaz de Heredia Pereda, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 16 de junio de 1998, por segunda vez el día 14 de julio de 1998, y por tercera, el día 15 de septiembre de 1998, todos próximos, y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito, no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores para el caso en que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

1) 0,54 por 100 de la finca número 67.928 del Registro de la Propiedad de Torreveja número 2. Valorado a efectos de primera subasta en 15.000 pesetas.

2) 2/9 partes indivisas de la finca número 80.381 del Registro de la Propiedad de Torreveja número 2.

Valorado a efectos de primera subasta en 1.600.000 pesetas.

3) Finca número 80.429 del Registro de la Propiedad de Torreveja número 2.

Valorado a efectos de primera subasta en 4.031.431 pesetas.

4) Finca número 80.431 del Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2.

Valorado a efectos de primera subasta en 6.893.846 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de abril de 1998.—El Secretario judicial, Rosario Collado Bueno.—22.255.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 130/1994, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Ángel Samper Navarro y otros, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 23 de junio de 1998 por segunda vez, el día 28 de julio de 1998, y por tercera vez, el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores para el caso en que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

Primera finca: Finca número 6.286, tomo 1.515, libro 59 del Pilar de la Horadada.

Descripción: Vivienda tipo M-2, en primera planta de elevación en el bloque segundo de la urbanización denominada «Pueblo Latino», fase C-1, sita en término municipal de Pilar de la Horadada. Tiene una superficie construida de 43 metros 97 decímetros cuadrados, tiene una terraza que ocupa una superficie de 99 decímetros cuadrados y un solarium de 46 metros con 36 decímetros cuadrados. Está distribuida en salón-comedor, cocina, un dormitorio y cuarto de baño. Linda, según se entra a la vivienda: Al frente, con rellano de escalera y estudio K-1;

derecha, entrando, con zona común de la urbanización; izquierda, entrando, vivienda tipo M-1, de esta planta, y fondo, con vivienda tipo M-4, de esta planta. Se valora, a efectos de primera subasta, en 4.500.000 pesetas.

Segunda finca: Finca número 10.927, tomo 1, libro 146 de San Pedro del Pinatar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier.

Descripción: En el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Lopagán, vivienda tipo D, situada en la segunda planta en la altura del edificio de que forma parte, con acceso directo por el zaguán y caja de escalera, ubicado en la calle Campoamor, tiene una superficie construida de 63 metros cuadrados y útil de 46 metros 59 decímetros cuadrados. Distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, terraza-tendedero y terraza exterior. Linda: Al frente, con zaguán y caja de escaleras y vivienda tipo C, de su misma planta; derecha, entrando, con vivienda A, de su misma planta; izquierda, con vivienda tipo C, de su misma planta, y al fondo, en vuelo, con calle Campoamor.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 4.410.000 pesetas.

Tercera finca: Una veintea parte indivisa de la finca número 10.140-10, libro 154 de San Pedro del Pinatar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier.

Descripción: En San Pedro del Pinatar, y calle Norte, local destinado a aparcamientos, cuartos traseros y otros usos, situado en la planta de sótano del edificio de que forma parte, con acceso por rampa abierta a calle posterior denominada sin nombre. Tiene una superficie construida de 861 metros cuadrados y útil de 556 metros cuadrados. No tiene distribución interior y de esta planta arranca la escalera de acceso a los pisos superiores y el ascensor. Linda: Al frente, con calle sin nombre; derecha, con don Santos Gómez Baños; izquierda, con doña Mariana Guirao Martínez, y fondo, con calle Norte.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 450.000 pesetas.

Cuarta finca: Finca número 10.143, libro 135 de San Pedro de Pinatar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier.

Descripción: En San Pedro del Pinatar, calle Norte, vivienda tipo B, situada en la primera planta alta en altura del edificio de que forma parte, a la izquierda, según se sube por la escalera, segunda puerta. Tiene una superficie construida de 103 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 87 metros 98 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Al frente, con caja, hueco de escalera y vivienda tres tipo A, de igual planta; derecha, calle Norte; izquierda, patio de luces y vivienda número 5, tipo C, de igual planta, y fondo, patio de luces y don Marino Guirao Martínez.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 6.180.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de abril de 1998.—La Secretaria, Rosario Colado Bueno.— 22.263.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 531/1997, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Guirado Uria y doña María Jesús Lara García, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado por primera vez el día 23 de junio de 1998, a las once horas; por segunda vez el día 23 de septiembre de 1998, a las trece quince horas, y por tercera, el día 27 de octubre de 1998, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Finca objeto de subasta

Número 30. En término de Torrevieja (Alicante), hacienda Manguilla de Torrejón, urbanización Torreblanca, formando parte del conjunto «Pueblo Marino», dentro de la fase primera, y en su bloque cuarto, vivienda tipo B, en planta alta, 1.º B, a la que se accede a través de escaleras que comparte con la vivienda de tipo D. Mirando desde el vial interior a donde da su fachada, es la de la derecha. Tiene una superficie útil, aproximada, de 51 metros 63 decímetros cuadrados, entrando, en vuelo, jardín de la vivienda de la planta baja; izquierda, vivienda tipo D de su planta y bloque, y fondo, vivienda tipo A de su planta y bloque.

Cuota: Tiene una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 1,74 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrevieja, número 2, al tomo 2.286, libro 1.147, folio 108, finca número 84.544, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.883.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 7 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—22.237.